


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA No. 09 A PLENARIA PRESENCIAL</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> 8:45 a.m.
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de temáticas específicas que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos.			<b>Hora de finalización:</b> 11:59 a.m.
<b>Lugar:</b> Sala de juntas – sala de profesores Macarena A			<b>Fecha:</b> 17 de marzo de 2022
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ÓMER CALDERÓN</b>	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	<b>ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN</b>	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	<b>PILAR MÉNDEZ RIVERA</b>	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b> Presidió Ad-hoc durante el lapso en que el titular estuvo en reunión (1 hora).	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	<b>JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ</b>	Representante principal, de los profesores	Asiste
	<b>PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI</b>	Representante suplente, de los profesores	Asiste
	<b>SANTIAGO RIVERA CORREA</b>	Representante principal, de los estudiantes	Asiste
	<b>PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ</b>	Representante suplente, de los estudiantes	Asiste
	<b>SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación invitado	Asiste
	<b>GLORIA MARIELA ROJAS ÁLVAREZ</b>	Coordinadora NEEs invitada	Asiste
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No Asiste
	<b>HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO</b>	Coordinador PAiEP- invitado	Asiste
	<b>CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	Asesor Jurídico FC- Invitado	Asiste
	<b>ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA</b>	Coordinadora Bi- Macarena- invitada	No Asiste
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		<b>Técnico CPS</b> Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Revisó:** Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE

**Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

**OBJETIVO:** Abordaje en plenaria presencial de temáticas específicas que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

**OBSERVACIONES:** El día de hoy, 17 de marzo de 2022, se desarrollan dos jornadas de trabajo **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de cada uno de los consejeros e invitados, a más tardar el viernes 18 de marzo (Acta 09). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria presencial que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 09 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. *“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”*.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: *“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes...”*.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:**

Se verifica la asistencia de nueve (9) consejeros con voz y voto, también asisten cinco (5) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.



**ORDEN DEL DÍA**

1. INFORME PRESIDENCIA CF.
2. INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:
  - a) MONITORES 2022-1 (criterios y cronograma)
  - b) GRADUACIÓN
3. CONTRATACIÓN DOCENTE. Oriente señor Decano y asesor jurídico.
4. EDUCACIÓN PARA LA PAZ (curso de inducción FCE). Dirige el profesor Miguel Ángel Delgado.

**RESPUESTA:** aprobado el orden del día.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**



Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 09 A de marzo 17 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## 1. INFORME PRESIDENCIA CF.

El señor Decano Omer Calderón informa en relación a los siguientes aspectos:

- En el Consejo Académico se estuvo discutiendo el **ajuste al Calendario Académico para el año 2022 en los programas de pregrado**, las fechas del mismo están corridas por temas de paro, algunas de las cosas que se establecieron es:
  - 1) Disminuir una semana del periodo intersemestral, iniciando el periodo académico 2022-1, el 25 de abril, esto se hace con el propósito de avanzar en la armonización del Calendario Académico para que funcione a un año, entre otros, por razones académicas, como profesores no se tiene un semestre sino medios cursos y no se termina haciendo mucho. Disminuir el Calendario incide en que se disminuya el tiempo de los profesores de vinculación especial y estos quedan desvinculados por más semanas, el primer efecto del ajuste al calendario es que los profesores tendrían continuación en la afiliación al sistema de salud.
  - 2) Se está trabajando, por parte de la administración de la Universidad, lo relacionado al régimen docente, entre otros, que, al hacer la vinculación de los profesores ocasionales por dos periodos semestrales, esto garantiza que hay un inmenso ahorro de trabajo burocrático ya que no se tiene que correr en cada intersemestral por la gran cantidad de trámites que hay que hacer.
  - 3) Así mismo, en el nuevo Calendario Académico se precisó además el periodo de preinscripción de espacios académicos de dos días, 10 y 11 de abril de 2022, el periodo de adiciones y cancelaciones hasta el 24 de abril, sin embargo, los artículos 30 y 31 del Estatuto Estudiantil entra en contradicción con lo establecido en el literal e) del artículo 7° del acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, sobre este aspecto se acordó una solicitud de aclaración, en términos generales, el acuerdo No 04 de 2011 deroga las medidas que le sean contrarias, por ejemplo, en dicho acuerdo se establece: *“La adición y cancelación de espacios académicos y cambios de grupo se realizará por parte de los estudiantes hasta el último día hábil anterior al inicio de clases establecido en el calendario académico”*, mientras que el art. 31 del Estatuto Estudiantil indica: *“Adición. El estudiante puede solicitar al director de carrera la adición de una o más asignaturas, previo visto bueno del profesor consejero. La adición se efectúa en las dos primeras semanas de clase”*, esta discusión es un problema de orden pedagógico ya que no se puede dirigir un curso cuando los estudiantes llegan al mes después de iniciado el mismo, por efecto de adiciones.
  - 4) De igual forma, se precisó en el Calendario Académico, las fechas de adición, cancelación y cambio de grupo, el procedimiento establecido en art. 30, 31 y 32 del Estatuto Estudiantil, es decir, para las cancelaciones de asignaturas se habilitan las cuatro (4) primeras semanas de clase hasta el 20 de mayo de 2022, adición de asignaturas y cambio de grupo las dos (2) primeras semanas de clase hasta el 7 de mayo de 2022, lo anterior con el Vo.Bo de profesores consejeros ante las coordinaciones de los proyectos curriculares, por solicitud de los estudiantes.
- Continúa indicando, el profesor Omer Calderón, que este documento se incorpora el proceso de admisión para los 260 cupos del programa *“Jóvenes a la U”*, esta Facultad recibirá 80 cupos, 40 para el proyecto curricular de Comunicación Social y Periodismo y 40 para el proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital, programas que se desarrollarán en el Colegio Tomas Carrasquilla; más los 6 programas de la Facultad Tecnológica los cuales se desarrollarán en cuatro colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día de hoy se dará

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



inicio a la divulgación del programa “Jóvenes a la U” y, esto hace parte de la política de optimización de la SED, la cual se complementa con el convenio de cooperación con el Colegio Camilo Torres, del cual se tiene pendiente ultimar detalles y formalizarlo, dicha institución tiene una disponibilidad inmediata de salones, inicialmente trece (13) y además los laboratorios de física y química, esta alianza no es para los colegios sino es una alianza académica, en donde la Universidad empieza a apoyar a los estudiantes desde la educación media para el currículo y preparatorio a la Universidad, es decir, donde los estudiantes de 10° grado ingresan a un preuniversitario lo cual incluye, además, otros beneficios como que quienes ingresen tengan continuidad automática, puedan ser distribuidos según su rendimiento académico entre las diferentes carreras, es decir, los mejores promedios escogen la carrera que quieren estudiar y los demás serán asignados a las carreras según su rendimiento.

- Informa que, sobre la segunda semana del mes de abril, se tendrá una reunión con las directivas del Colegio Ramón B. Jimeno, el cual está construido en los alrededores de la Macarena A, sobre un tanque de agua que alimenta a toda la ciudad, la idea es hacer uso compartido de ese colegio, indica que hay un interés favorable por parte de las directivas del Colegio en hacer la articulación, se proyecta como un colegio asociado a la Universidad.
- Por último, informa sobre el grado simbólico que se le otorgará a Alfredo Rafael Sanjuán Arévalo quien estudiaba Ingeniería Catastral y, quien desapareció en 1982, explica que se hizo una propuesta para que se aprobara el mismo ya que la universidad no tiene una reglamentación en particular para ese tipo de casos sino la de grado póstumo, en los casos de desaparición forzada es la primera Universidad que toma la decisión en función de la reparación simbólica de víctimas del conflicto, de hacer una actividad proactiva en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación, esa será una reparación simbólica y la Universidad ha reglamentado el grado el mismo para conferir el grado de la carrera de ingeniería catastral y geodesia a Alfredo Rafael Sanjuán Arévalo, este se llevará a cabo el día viernes 18 de marzo en el cual se contará con la presencia de la familia, en las horas de la tarde de ese mismo día se realizarán actividades en homenaje a esta persona y, se contará con la presencia de las directivas de la Universidad, invita al Consejo de Facultad para que participe en dicho homenaje, así como los coordinadores, profesores, estudiantes, colectivos desde las 3:00 p.m., finalmente informa que el siguiente acto relacionado con esa serie de actividades en memoria de los desaparecidos del año 1982, es la siembra de 12 Guayacanes en la sede Macarena A.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Vergara pregunta sobre la continuidad de los docentes de vinculación especial en los períodos intersemestrales.
- El representante Alejandro consulta en relación al colegio Ramón B. Jimeno, en el sentido de mayor claridad frente a la propiedad del mismo y su ubicación.
- El señor Decano, frente a la consulta de la docente Paola, indica que se está estudiando, dadas las nuevas circunstancias, por la oficina Asesora Jurídica y la División de Recursos Humanos, la intención es hacer una sola vinculación por ello se está buscando la viabilidad jurídica para hacerlo; sobre el colegio Ramón B. Jimeno indica que este es un colegio convencional del Acueducto, el terreno en donde está construido es una sesión del sindicato del Acueducto quien se lo cedió al Distrito hasta el 2082.

**RESPUESTA:** Registrado informe.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## 2. INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

### a) GRADUACIÓN



La señora Secretaria Académica informa que el pasado viernes se llevó a cabo la ceremonia virtual que estaba pendiente, de los 490 graduados en el mes de diciembre del año 2021 y con esta se cerró la modalidad virtual para las ceremonias y se retorna a los actos solemnes presenciales; sobre la primera ceremonia del año 2022 que se llevará a cabo el próximo 8 de abril, informa que se desarrollará en tres sesiones, dos (2) en la mañana y una (1) en la tarde, en total se tienen 261 aspirantes, se está en el proceso de elaboración de diplomas, y el cronograma anual de las sesiones de grado para el 2022 está debidamente publicado y socializado. La resolución 150 de 2020 de la rectoría, ha sido derogada por la resolución No 086 de 2022 de la rectoría "Por la cual se reactivan las ceremonias presenciales de graduación de pregrado y de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

### b) MONITORES 2022-1 (criterios y cronograma)

La señora Secretaria Académica, sobre la importancia de este proceso, indica que la presentación de este tema en el día de hoy tiene dos propósitos: de una parte, establecer si se mantienen los criterios que se han manejado desde el CF, en el marco de lo establecido por el CSU y por el CA; en segundo lugar, contar con su autorización para expedir el cronograma que se ha preparado para la siguiente convocatoria de asistentes académicos y administrativos (monitores) para pregrados y unidades académicas de la Facultad.

**MARCO NORMATIVO:** 1. Acuerdo No. 027 del 23 de diciembre de 1993 – Consejo Superior Universitario (art. 63 al 67), 2. Acuerdo No. 03 del 16 de enero de 1989- Consejo Superior Universitario, 3. Acuerdo No. 014 del 1981 del Consejo Superior Universitario. 4. Acuerdo No. 042 del 3 de mayo de 2016 – Consejo Académico. 5. Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018- Consejo Académico; es de resaltar que el acuerdo No. 042 del 3 de mayo de 2016 – Consejo Académico fue el que estableció, en el artículo 1, literal g: "CONVOCATORIA. - Corresponde al Consejo Facultad respectivo diseñar las convocatorias; realizar el estudio y evaluación de las hojas de vida académica de los estudiantes; publicar los resultados de la convocatoria y conceder el derecho para el desempeño de asistente académico e investigador".

REQUISITOS PARA ASPIRAR Y SER SECCIONADO	
PROMEDIO, PRUEBA ACADÉMICA Y SANCIONES:	PORCENTAJE (%) ESTUDIOS:
<b>Acuerdo No. 05 de 2018 Consejo Académico. (art. 1 literal i)</b> 1. Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7). 2. No haber sido sancionado disciplinariamente. 3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.	<b>Acuerdo No. 014 de 1981 (artículo 5°, literal a)</b> 1. Estar matriculado en uno de los cuatro últimos semestres, en cualquier carrera de las que ofrezca la Universidad Distrital. <u>Equivalente: igual o superior al 70% del desarrollo del plan de estudios</u>
No. DE MONITORIAS	MATRÍCULA
<b>Acuerdo No. 042 de 2016 Consejo Académico (art. 1, literal j)</b>	<b>Consejo de Facultad de Ciencias y Educación</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Podrán ejercer como asistentes académicos e investigativos una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

1. Para la inscripción los estudiantes que deseen participar en la convocatoria, deben haber pagado derechos y formalizado matrícula, y matricularse en el periodo académico de la monitoría.
2. Por ningún motivo pueden inscribirse los estudiantes que aspiren a graduarse en el periodo académico del ejercicio de la monitoría (2022-1).

**Acuerdo No. 042 de 2016 CA, art. 1, literal d) y,**



***“De acuerdo con las necesidades de los proyectos curriculares, El Consejo de Facultad respectivo designará el número de asistentes académicas e investigativos, teniendo en cuenta los recursos disponibles para ello”.***

En este contexto destaca algunos elementos que en su momento planteó el CF;

- a) En relación al porcentaje de estudios que esa regulado a través del acuerdo No. 014 de 1981 (artículo 5°, literal a), que es equivalente a un sexto %, se señalaba que el monitor debe tener trayectoria, conocimiento de la Universidad y cierta experiencia en la disciplina y en el desarrollo del PC, sea para el apoyo académico o para el apoyo administrativo.
  - b) A la dedicación de 12 horas semanales, dio alcance el acuerdo no 042 de 2016 CA, art. 1 literal k). Esta dedicación no es equiparable a un contrato de trabajo
  - c) La inscripción se hace únicamente por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.
  - d) Los alumnos inscritos en la convocatoria que no sean seleccionados, aun cumpliendo con los requisitos, quedan elegibles para ser vinculados en otra área de manera extemporánea, en caso de ser necesario dentro del mismo periodo académico.
  - e) Para que la selección sea ajustada a las necesidades de cada unidad académica, el CF, requiere los perfiles y son las unidades quienes al trazar este, determinan las características de la monitoría.
- Igualmente, la señora secretaria Académica, socializa la distribución de las plazas de monitores, periodo académico anterior, así como la propuesta de cronograma explicando que antes de ser publicada se debe tener la confirmación del número de plazas, según disponibilidad presupuestal determinada por el competente señor decano, considerando que, de los veintisiete (27) pregrados y unidades académicas, hay tres (3) solicitudes adicionales (Decanatura, Secretaría Académica y Audiovisuales) que no tienen asignado monitor por cuanto no se requirieron los servicios durante el trabajo en modalidad virtual a causa de la pandemia. Adicionalmente de la confirmación, modificación o ampliación de los perfiles que fueron convocados en 2021-3, el cronograma que se propone tiene las siguientes fases: 1. *Inscripción electrónica de los aspirantes*, 2. *Remisión de inscritos del PAET* 3. *Consolidación y organización de registros*, 4. *Remisión a coordinadores de proyectos curriculares de pregrado*, 5. *Verificación del cumplimiento de requisitos establecidos y remisión de la información a la Secretaría Académica*, 6. *Verificación y cruce en correlación con las normas establecidas y envío a la comisión*, 7. *Selección de aspirantes*, 8. *Informe escrito y sustentación de los seleccionados ante el Consejo de Facultad*, 9. *Aprobación de resultados*, 10. *Elaboración y publicación del acto administrativo de resultados* y 11. *Asignación de funciones e inicio de labores*.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica que los monitores se dividen en académicos y administrativos, propone que estos criterios sean ajustados a la política de la administración que tiene dos prioridades: 1. Ordenación de los documentos de



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la Facultad con las normas archivísticas y publicación, entre otros, de actividades, presupuesto, syllabus estos últimos que se deben renovar cada semestre, que haya una convocatoria especial para los estudiantes del proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital los cuales ya tienen las capacidades y, están en etapas de terminación de estudios además de tener experiencia.

Sobre los monitores académicos: función de apoyo a profesores en algunas asignaturas prioritarias, en ese sentido, propone: **a)** asignar el monitor a espacios académicos en donde se detecte un bajo rendimiento académico para un apoyo al profesor de esa la asignatura, **b)** a los componentes que fundamentan la formación o los que profundizan, hablará con Bienestar institucional quienes tienen un programa de permanencia, así como, se evaluará en la Decanatura con los 50 años de la organización estudiantil, tener un apoyo especial como política de la Facultad. **La asignación no sería por proyecto curricular o unidad sino por necesidades**

- El profesor Jorge Bianco expresa que se vaya integrando a los estudiantes de Archivística y Gestión de la Información Digital a los procesos administrativos, es pertinente que se vayan apoyando estos estudiantes en ciertas áreas, sin embargo, en ciertos casos por el número de monitores asignados no es posible tener ese apoyo, solo apoyan a procesos de acreditación o comités, difícilmente se les puede vincular para fortalecer otros espacios.
- El estudiante Santiago Rivera manifiesta que le preocupa que la distribución sea una política administrativa, también que el apoyo a la organización estudiantil es poco, sugiere que esos criterios se aprueben bajo la condición que puedan ser ajustados a las necesidades que se presenten, que no sea transitorio. Propone que se haga un programa de la Decanatura para implementar monitorías y presentar las modificaciones correspondientes ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica, sobre el número de monitores, que todos los proyectos curriculares y unidades académicas tienen necesidades y la decanatura debe saber de las mismas y de aumentar el número de monitores en todos los programas, sobre los criterios de selección aclara que no es política de la decanatura sino que hay una normatividad que establece los requisitos para ser monitor; en la comisión de selección que integra y, que por ello conoce el procedimiento, considera necesario que se haga el ajuste a la norma debido al déficit de monitores, antes tenían más tiempo de ejercicio de la monitoría que hoy se reduce a 12 horas semanales, el cual considera que es muy poco tiempo, en ese sentido una de las maneras de solucionar la dificultad es aumentar el número de horas, en relación al promedio que se pide (3.7) ve con mucha frecuencia que en las convocatorias se presentan estudiantes que tienen promedios inferiores, en ese sentido propone que se baje a 3.5 para que se tenga más posibilidades, porque se habla de incentivo para los estudiantes y esto, además, ayuda a la selección.

Sobre el porcentaje de estudios es uno de los problemas que se tiene en el momento de la selección, muchos de los aspirantes tienen menos del porcentaje de estudios requerido, propone que se baje al 50% para que los estudiantes tengan más oportunidades y, ha sucedido, que los aspirantes a cierta plaza no cumplen con este requisito y el programa o unidad se queda sin monitor, sobre el número de veces que pueden ser monitor la norma habla que máximo pueden serlo dos (2) veces, propone que para que tengan una mayor experiencia, se les aumente a tres (3) veces. Finalmente hace referencia al programa de deserción y permanencia de Bienestar institucional que ya se ha implementado, antes hacían el acompañamiento a los estudiantes sin avisar, es decir, no había un enlace entre el proyecto curricular y el profesor que hacía el acompañamiento, para que se pueda generar el apoyo académico y disminuir la deserción.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez expresa que la figura que está establecida para ser monitor, de la renuncia por parte del estudiante cuando este no cumple, sugiere que se puede regular eso, si se reporta un caso de incumplimiento del desarrollo de la monitoria.
- La señora Secretaria Académica señala que el tema relacionado con que las monitorias se limiten a dos semestres, durante la trayectoria, es una medida que fue tomada por el Consejo Académico, y consideró el CF que era para posibilitar la ampliación de la participación de los estudiantes. de una parte y, en segundo lugar, para diferenciar este incentivo de un contrato laboral que se puede dar cuando se presenta una continuidad en el servicio, entre otros aspectos, antes se presentaron reclamos por ese motivo; sobre la renuncia que deben presentar los estudiantes seleccionados cuando desisten de su responsabilidad, precisa que se analizó por el CF en su momento y, se concibió, que se debe hacer esa comunicación porque es una convocatoria pública donde se ocupan unas plazas por concurso, entonces si se desiste por alguna razón, se debe manifestar por escrito para formalizar la vacancia y que, esta, pueda ser de nuevo ocupada por otro estudiante, debe haber claridad y para el CF fue importante que, la medida de suspender la monitoria no sea por un jefe sino en lo posible consensuada .
- La docente Sol Mercedes Castro sugiere que se tenga un programa que lidere las funciones de los monitores con los mínimos para el cumplimiento, que se comparta con el talento humano, no está de acuerdo que se pase de dos semestres para el beneficio del descuento, reitera la propuesta de crear un programa de monitores con derechos y deberes por las implicaciones que puede tener.



**RESPUESTA:** Aunque en sentido general se encuentra ajustada la propuesta de política de facultad para monitores que hace el señor decano, se compone la siguiente comisión para presentar las modificaciones correspondientes ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico: profesores Luis Eduardo Peña, Pilar Méndez, Sol Mercedes Castro y los estudiantes Santiago Rivera y Alejandro Mendiveiso. Esta comisión presentará la propuesta para aprobar inicialmente por el CF

### 3. CONTRATACIÓN DOCENTE. Orienta señor Decano y asesor jurídico.

El Asesor Jurídico de la Facultad explica que:

- Que se ha venido construyendo un documento que, inicialmente se pensó en enviar a la rectoría, pero luego en una reunión se revisó y, dadas las características de la solicitud, se definió enviar al Consejo Académico, dado que algunos aspectos allí consignados son de competencia de dicho órgano colegiado y que, posteriormente pase al Consejo Superior Universitario.
- Este documento, ha sido difícil darle el desarrollo final, la idea es mostrarle al Consejo de Facultad el avance que se tiene y, atender si se tienen algunas sugerencias; en términos generales se proponen cambio de algunas palabras que son sustanciales.
- Las actividades docentes están enmarcadas en el Estatuto Docente (acuerdo No. 011 de 2002 del CSU) que contiene todas las actividades que pueden desarrollar los docentes.
- También se contempla la modificación de lo establecido respecto a la previa certificación de las horas dictadas, de las actividades desarrolladas en términos del plan de trabajo; explica que las resoluciones de vinculación de docentes, está a cargo del decano, pero la Oficina Asesora Jurídica hace un control en términos de si se elaboran frente a la normatividad vigente de la Universidad y superiores.
- Frente a la necesidad de docentes se hizo un análisis de justificar cómo se pueden hacer modificaciones sin afectar las normas, indica que, adicionalmente, hay una contradicción en los párrafos en las resoluciones lo cual





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

genera un daño antijurídico, hay un tema financiero que afecta a los docentes de vinculación especial, el hecho que no sean las horas lectivas, una de las cosas es que la Universidad no se debe pensar en la visión del presupuesto.

- Se propone cambiar horas dictadas por actividades desarrolladas, pero el Estatuto Docente se llama actividades que hacen los docentes de la Universidad, se pretende llevar la propuesta para hacer los cambios, ante el Consejo Académico, porque allí están todos los decanos y, como se mencionó las resoluciones de vinculación especial salen del comité de decanos.
- La idea es que los docentes de vinculación especial tengan las mismas posibilidades de los docentes de planta, en otras universidades los docentes TCO, por ejemplo, pueden ser coordinadores de proyectos, no está limitada la ordenación del gasto; por otro lado, se busca la eliminación del artículo 6° de las resoluciones de vinculación especial, que está encaminado a la cancelación de los contratos por motivo de la cancelación del semestre y, que deje de existir la razón por la cual se contrata, se busca que se les permita desarrollar otras actividades de las establecidas en el Estatuto Docente.
- Sobre la modificación de la resolución No. 01 de 2012 expedida por la Vicerrectoría Académica que, entre otros, dice que los docentes de vinculación especial no pueden ejercer actividades administrativas, se pretende cambiar por actividades desarrolladas; en el Estatuto Docente en su artículo 1°: *"Definición. El presente estatuto establece las relaciones de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" con sus docentes de carrera y regula la carrera docente de planta y el régimen disciplinario"*, quitar la palabra *carrera* y de esta manera se incluye a todos los docentes de la Universidad, así mismo, por ejemplo, en el artículo 48°, sobre actividades docentes y plan de trabajo se establece: *"Definición. Los docentes de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" pueden dedicar su tiempo laboral al desarrollo de las siguientes actividades:"*, no se especifica que sea solo para los docentes de planta, sino para los docentes de la Universidad,
- Precisa que la diferencia con los profesores de planta es el tiempo de vinculación, con excepciones como, por ejemplo, el disfrute de año sabático, comisiones de estudio; el documento que presenta tiene, entre otros, un sustento jurídico en la ley 30 y el decreto 1279.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Andrés Castiblanco indica que hay una situación con el desarrollo de los trabajos de grado, hay una tercerización con los profesores ya que, oficialmente, no pueden los docentes de Vinculación Especial hacerlo y están tercerizando sin pago. Adicionalmente, el tema de los inventarios que están a cargo de los docentes de planta, es delicado. en el caso de los coordinadores que tienen a cargo los que está en la oficina.
- La profesora Paola Vergara señala que, fuera de las reflexiones que se puedan hacer, que no es por ayudar a los profesores de vinculación especial, es tener una visión de la Universidad diferente, desde el Estatuto Docente cambia la visión que se tiene y que se tenga una mirada que se integre más. Otra de las cosas que hay que agregar es la contratación continua, teniendo en cuenta que las funciones docentes se pueden dar, también pretenden solicitar que se hagan más concursos de carrera. La idea de presentar esta propuesta es que se tenga el aval por parte de este Consejo, para presentarla a los organismos superiores.
- El docente Luis Eduardo Peña indica que esta propuesta, entre otros, es un aporte al momento de contratar a los docentes y es que, al haber una diferenciación, dependiendo de la conveniencia del docente en aras de la claridad hay una dificultad con el régimen disciplinario ya que no se les puede aplicar el mismo procedimiento, considera que los docentes deben ser tratados por igual.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- La docente Astrid Ramírez indica que esta propuesta puede ser tratada en los consejos curriculares, como documento de trabajo que sería bueno que se contextualice para que se recojan las ideas.
- El docente Hamlet Santiago González indica que es un tema que tiene carácter de voluntad política con consecuencias económicas para la Universidad, la procrastinación que se ha presentado con la Reforma Universitaria, el tema es estructural, entiende que con un nuevo Estatuto General se miraría la reforma al Estatuto Docente, considera que el Consejo Superior Universitario está *empantanando* la discusión, por ello considera que es falta de voluntad política.
- El señor Decano indica que se tiene la intención de hacer una comunicación sobre el régimen docente de los profesores de vinculación especial y hora cátedra, con ese pronunciamiento se harán unas propuestas desde el ámbito jurídico.
- El Asesor jurídico de la Facultad complementa que los pagos de los docentes se hacen por la cantidad de horas en total, los docentes de planta por 40 horas, una parte de ellas en clase y el resto lectivas y, los docentes de vinculación especial por 12 horas. Al hacer la propuesta de la modificación del artículo primero, todo lo que está consignado en el Estatuto Docente entra a aplicarle a todos los docentes de la Universidad, allí está el error de la redacción porque si se discrimina que, son de carrera desde allí se hace la diferenciación. Sobre los inventarios aclara que, estos quedan en cabeza del jefe de la dependencia, por ejemplo, si un docente ocasional es coordinador se le asigna el inventario y al terminar su periodo lo debe entregar, al hacer la regulación la Universidad debe entrar a regular todas las cosas administrativas.

**RESPUESTA:** Enterados.

**4. EDUCACIÓN PARA LA PAZ** (curso de inducción FCE). Dirige el profesor Miguel Ángel Delgado. (Anexo 1)

El docente Miguel Ángel Delgado de la Licenciatura en Química explica:



- Que mediante la Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014 del Congreso de Colombia, se establece la cátedra para la paz en todas las instituciones educativas del país de manera obligatoria, en el caso de las universidades es opcional, como se contempla en el parágrafo 1º del artículo 1º de la mencionada Ley: *"En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo"*
- Con respecto a la paz y aspectos teóricos la Universidad desde antes de la promulgación de esta Ley tiene el IPAZUD (instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano), en la participación en congresos como el *"V Congreso Nacional de Investigación en Educación de Ciencias y Tecnologías EduCyt"*, entre otros, en relación al tema se tiene los premios Nobel de Paz (en 1901 Jean- Henri Dunant fundador de la Cruz Roja y Frédéric Passy- activo luchador de la paz durante el siglo XX, Secretario de la Sociedad Francesa de la Paz y Luego de la Liga Internacional para la Paz permanente) también existe la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 1945,
- La pregunta es ¿Qué es la Paz?, ¿cómo es?, considera que la teoría no funciona mucho, menciona que uno de los autores que habla del tema es Yuval Noah Harari con su libro *"De animales a dioses"*,
- informa que, en el marco de la *"Conferencia Paz y Educación para estudiantes"* 2016, conoció al profesor Miguel Bolívar que habla de la Paz en la Educación, con la armonización educativa que, entre otros, habla que los docentes tienen que querer ser profesores y enseñar para que haya una armonización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- En relación al programa MID UP, entre otros aspectos, indica que la crítica tradicional se va hacia la concepción budista, proponiendo un modelo pedagógico que se centra en cuatro (4) aspectos: 1. Psicología positiva, Consciencia plena, Neurociencia y el Aprendizaje socioemocional;
- El programa de educación para la Paz- PEP que tiene su origen en "The Prem Rawat Foundation", el cual es el que ha implementado en los talleres, tiene diez aspectos a trabajar: **1. Paz, 2. Apreciación, 3. Fuerza interior, 4. Consciencia de uno mismo, 5. Claridad, 6. Comprensión, 7. Dignidad, 8. Poder de elección, 9. Esperanza y 10. Plenitud**, también se considera la concepción de "Bioneuroemoción" de Enric Corbera adicionalmente, señala que se reconoce que los profesores se ven muy limitados.
- El curso ha sido presentado en las cárceles y en casas fiscales, en los pabellones como el de delitos sexuales, además se ha empezado la iniciativa con el proyecto curricular de Química y el PAIEP, ahora se pretende ser presentado en los cursos de inducción de primer semestre de la Facultad, así mismo, comunica que el Programa de Educación para la Paz se ha llevado a otras instituciones de manera virtual como el Gimnasio Bilingüe Campestre Marie Curie, Colegio Seminario Corazonista- Marinilla, en la Fundación Universitaria UniHorizonte, en la Gobernación del Atlántico, entre otros.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Soí Mercedes Castro pregunta cómo ha sido el intercambio de saberes con la Maestría en Educación para la Paz. Le queda la inquietud que se puede aportar desde los proyectos transversales con el diálogo que se debe dar, que tienen que ser interiocuciones válidas y, para producir, se pone a disposición para el trabajo.
- El profesor Luis Eduardo Peña resalta la importancia de este tipo de cursos para los estudiantes y los profesores, muchos en la Universidad han sentido la polarización en todos los actos, es importante que se eduque para tener tolerancia hacia los otros y, el curso tiene ese propósito, indica que el docente Miguel Delgado es un entusiasta del tema, el propósito es educar a los estudiantes, no tiene como propósito la retribución económica, el docente es de planta y de alguna manera dentro de su plan de trabajo se incluirá la actividad, no está amarrado a ninguna contraprestación distinta a la educación, se tiene un Bienestar Institucional que semestre a semestre ha introducido cursos de inducción, considera que también se puede pensar que luego se proponga como una asignatura en todos los programas. El solo hecho de educar para la paz ya es un resultado, los programas de pregrado están inmersos en procesos de acreditación, se les mostrarán resultados significativos del programa que, se tiene que incluir en los procesos de acreditación como algo significativo y novedosos que, puede conducir a la renovación de los registros de acreditación.
- La profesora Paola Vergara manifiesta que cuando se habla de educar para la paz hay diferentes perspectivas, cuando se habla de Bioneuroemoción, depende desde el campo donde se aplica, si es desde lo terapéutico o desde la visión de mundo, desde las experiencias con los estudiantes, pregunta cuáles han sido los resultados, en proyección si se aplicó desde hace dos años se refleja de frente a los principios de la educación para la paz y que se logra a partir de esos espacios. Considera importante tener conocimiento de diferentes espacios, propone que se desde el Consejo de Facultad se haga la convocatoria de los espacios de encuentro, de diálogo de las diferentes perspectivas y se defina como hacer.
- El profesor Jorge Bianco expresa que la invitación de incorporar el curso en la formación de los estudiantes es válido y ojala se logre viabilizar, en la Licenciatura en Ciencias Sociales, se tiene una asignatura sobre violencia, conflicto y educación para la paz, hay distintas perspectivas sobre la paz, conflicto y hay que entender las diferencias, el tema es cómo se transmite y cuál es la posición a asumir, ya que también hay distintas formas de



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

hacerlo, considera importante que se puedan hacer visibles distintas visiones sobre la paz, no vio muy claro cómo funcionaría.

- El profesor Andrés Castiblanco indica que, al ver la propuesta que presenta el profesor Miguel Ángel Delgado, piensa en la gran desconexión que hay en la Universidad, se tiene una maestría en Desarrollo Humano con Educación Socioafectiva que trabaja con la neurociencia y los procesos humanos socioafectivos, también una Cátedra institucional de Ciudadanía del IPAZUD que es transversal a la Universidad, se pregunta qué está haciendo esta cátedra transversal, y los aportes que pueden enriquecer de la Maestría en Educación para la Paz, sería interesante preguntarle a esas instancias cómo pueden articularse procesos. La inducción cabe para estos tiempos de formación, pero tiene que entrar en diálogo con la institucionalidad, pide que se pueda hacer por Bienestar Institucional, pero se requiere preguntarle a estos programas qué se puede hacer para fortalecer la propuesta y articular el tema, además. además de poner en conocimiento una queja recurrente en el comité directivo del IPAZUD y, es que algunos sino la mayoría de los profesores que tienen a cargo la cátedra, no están trabajando los contenidos requeridos de la misma y que, en el pretexto de la autonomía docente, se evade el papel de esta cátedra y su posibilidad de formación. La idea del profesor Miguel es interesante por Bienestar Institucional que puede ir en un proceso de inducción sino pasa por Facultad finalmente se recomienda convocar y reflexionar con las unidades que lo trabajan.
- El estudiante Santiago Rivera solicita que se hable más sobre la fundación, que las intenciones no eran políticas porque puede ver que proviene de Estados Unidos, entre otros a nivel general, imponer un tipo de visión, vea el marco teórico de carácter positivista que hay diferentes visiones de paz.
- El estudiante Alejandro Mendivelso propone que, con base con lo que ha venido exponiendo, definir cuál es la propuesta en concreto y, bajo esa premisa, se puedan construir otros escenarios, ejercicio formativo, informativo de carácter académico sobre el ejercicio de la paz.
- La profesora Gloria Rojas celebra la iniciativa, más cuando proviene de carreras de ciencias, lo cual da cuenta de la transversalidad del tema, celebra además que se hayan abierto esos espacios, desde NEEIS se hizo un congreso de educación incluyente, en donde se tuvieron varios invitados, hay unos puntos de conexión porque los escenarios son muy llamativos, le parece importante que se puede articular esas conexiones, se tiene un fuerte con las prácticas y pasantías en hospitales, en ciertos escenarios es potente con el manejo de sus prácticas porque fortalece el ejercicio pedagógico, indica que hay detractores pero puntos de acción posibles, todo lo que tiene que ver con el componente de las prácticas tiene la necesidad de mirar la parte emocional como componente vital en el ejercicio docente.

informa que se trabajó con la ASAB un ejercicio de escucha, hay profesores que se han doctorado en ese ejercicio, es también un tema importante para ser introducido, menciona a Julián León quien ha trabajado el tema y que también trabaja con la universidad de los Andes en donde también tiene un ejercicio con la paz, así mismo en este momento se tiene un proyecto de investigación con la escucha mirando la posibilidad en el ejercicio pedagógico y docente, extiende la invitación a trabajar con NEEIS la propuesta.


- El señor Decano indica que la propuesta no necesariamente pasa por acá, el punto es importante en general hay que recoger las observaciones que se han dado, la misma se puede tramitar con la Decanatura porque es un curso libre, con apoyo para la difusión para toda la comunidad a través de los canales de comunicación de la Facultad, lo que el profesor solicita es que se haga la convocatoria y agradece el aporte a la vida universitaria.


 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

El profesor Miguel Deigado indica que, no se ha podido contactar con la Maestría en Educación para la Paz, sin embargo, con el iPAZUD cuando el profesor Ricardo García estaba coordinando, si lo pudo hacer. Frente a los resultados que no se han podido realizar, una iniciativa era observar que pasaba luego de tomar el curso, en la Universidad se debe pensar en hacer un diagnóstico con los estudiantes, se puede hacer un grupo de trabajo en ese sentido, lo que se busca es que las personas tengan ese contacto conceptual y vivencial ya que muchas veces no se identifica la paz. Manifiesta sus agradecimientos para que sea un trabajo interdisciplinar indicando que aprovechará la oportunidad, sobre si la fundación es de Estados Unidos, aclara que esta tiene su origen en la india, en donde sus fundadores desde edades muy tempranas empiezan hablar de paz, lo que se ha hecho es hablar de la paz vivencial, no se tiene un tinte político, ni religioso solo busca la experiencia de paz y funciona.

**RESPUESTA:** Registrado.

Se da por terminada la sesión siendo la 11:59 a.m. y en constancia firman:

  
**ÓMER CALDERÓN**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

**Sello de responsabilidad**

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

